

inaudita

FORMACIÓN Y
CONSULTORÍA

CONSULTORÍA
elaboración de
procedimientos
de rescate en el
lugar de trabajo

DIAGRAMA

análisis
del lugar



prueba
de rescate
in situ

técnica
nº rescatados
nº rescatadores
materiales
duración
estimada
del rescate



informe
previo



análisis
del cliente y
comentarios



informe del
procedimiento

adaptado a

NECESIDADES
REALES

EQUIPOS

de protección individual
y líneas de vida

cobertura legal

responsabilidad social



P.I. Espíritu Santo, C/ Daimler 4 (parc. 111), 15650 CAMBRE (A Coruña)

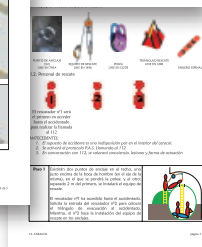
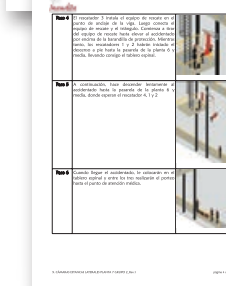
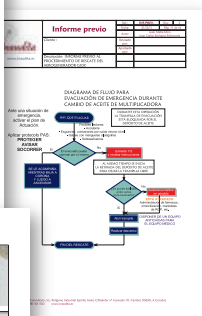
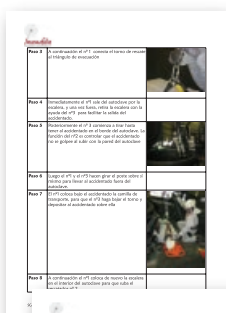
981 101 540 · inaudita@inaudita.es · www.inaudita.es

procedimientos de rescate en espacios confinados y trabajos en altura para el sector industrial, naval, generación eléctrica, transporte eléctrico, edificación y obra civil



Elaboración de informes

De acuerdo con las condiciones particulares de cada empresa y de los **escenarios** posibles, se elaboran informes con los procedimientos de rescate en lugares de difícil acceso, espacios confinados y trabajos en altura. En los informes se adjuntan imágenes de los procedimientos, así como gráficos que reflejan los pasos a dar. Opcionalmente, se pueden añadir vídeos.



Referencias legales sobre la planificación de rescates y salvamento

1. Ley de prevención de riesgos laborales 31/1995

(Su incumplimiento deriva en infracciones graves según la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social -LISOS-).

- art. 14: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales.
- art. 15: Principios de la acción preventiva.
- art. 20: Medidas de emergencia: «(...) el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas».

Específicamente la obligación se concreta en:

- **El análisis de las posibles situaciones de emergencia.**
- La adopción de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- La designación de los trabajadores que deberán poner en práctica tales medidas.
- Facilitar el material adecuado.
- Formar a los trabajadores designados en suficiente número.
- Establecer las relaciones necesarias con servicios externos en lo referente a primeros auxilios, asistencia médica urgente, salvamento y lucha contra incendios

2. RD 2177/2004 de disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Anexo 4. Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura, punto 4, letra f:

- «De acuerdo con las disposiciones del artículo 5, se impartirá a los trabajadores afectados una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, destinada, en particular, a:
- Las técnicas para la progresión mediante cuerdas y sobre estructuras.
- Los sistemas de sujeción.
- Los sistemas anticaídas.
- Las normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
- **Las técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.**
- Las medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.
- Las técnicas seguras de manipulación de cargas en altura.»

N.T.P. 560: sistema de gestión preventiva:

procedimiento de elaboración de instrucciones de trabajo